

nización «Los Suizos», calle Santa María, sin número, teniendo frente a la calle de su situación 44 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 869, libro 869, folio 13, finca registral número 28.398-N, propiedad de doña Remei Vila Quera y don Luis Ponce Castellón.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados, doña Remei Vila Quera y don Luis Ponce Castellón, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.—5.524.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 909/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Blasco Vicente, don Juan Casals Casals y don Mario Bonet Samarra, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 11, vivienda tercero segunda, sita en la cuarta planta alta del edificio con frente a la calle Sepúlveda, 147-149 y calle Villarroe, 138 y el chaflán formado por ambas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.497 del archivo, libro 212 de la sección cuarta, folio 31, finca 8.070.

Valorada a efectos de subasta en 26.400.000 pesetas.

Barcelona, 10 de enero de 2000.—La Secretaria, Rosario Mendaña Prieto.—5.440.

BARCELONA

Edicto

Doña Nuria Martín García, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 488/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Vicente Romero Blanco y doña Bibiana Pajares Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0613/0000/18/488/99-1.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 35 (772 de identificación del patronato). Vivienda situada en la planta tercera, puerta primera, de la casa señalada con el número 16 de la calle Tamariu, de Barcelona. Ocupa una superficie de 38,25 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, entrando con escalera y patios; a la derecha, entrando, con el piso del bloque; al fondo, con proyección finca, y a la izquierda, con piso del bloque.

Coficiente: En relación al valor total del inmueble del 2,28 por 100 y de la escalera del 4,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.994, libro 12 de la sección primera, folio 43, finca 2.459.

Tipo de subasta: Nueve millones setecientas sesenta y dos mil quinientas (9.762.500) pesetas.

En Barcelona a 14 de enero de 2000.—La Secretaria accidental judicial.—5.533.

BARCELONA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 737/1998-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 8.871.939 pesetas de principal, más otras 2.896.418 pesetas de costas e intereses prudenciales. Dicho procedimiento se sigue a instancias de «Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Batet Furest, en los que se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de abril de 2000, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 15 de mayo de 2000, a las once treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 13 de junio de 2000, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.